AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 124/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE IDEA".-

Asunción, 17 de diciembre de 2015.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 027/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se eleva a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el servicio de "Renovación de Licencia de Software Idea" con ID Nº 300.542.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE OFERTAS; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; y RECOMENDACIÓN.-

Que sólo formalizó oferta la firma SYSTEMS NETWORKS & SECURITY CONTROL S.A., en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que según el referido dictamen, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la oferta presentada por la citada firma no se ajustó a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que su oferta fue eliminada, conforme a lo dispuesto en el Art. 61º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

Que el Comité de Evaluación de ofertas concluyó que la única oferta presentada no reúne los requisitos establecidos en la carta de Invitación, por lo que no fue posible continuar con la evaluación en estas condiciones.-

Lo dispuesto en el Art. 30°, inc. b), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación".-*

La recomendación efectuada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el referido dictamen.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Declarar desierto el llamado a Contratación Directa para la "Renovación de Licencia de Software Idea" con ID Nº 300.542, conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inc. b), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

Art. 2º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL